



**Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de  
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**

**OCTUBRE – DICIEMBRE 2025**

Enero, 2026

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OCUPACIÓN DE PLAZAS.....	4
PLAZAS VACANTES .....	4
ENCARGOS DE DESPACHO .....	6
CONCLUSIÓN DE ENCARGOS DE DESPACHO .....	7
SEPARACIONES TEMPORALES .....	9
SEPARACIONES DEFINITIVAS .....	10
CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN .....	11
III. CERTAMEN INTERNO .....	15
IV. PROFESIONALIZACIÓN .....	16
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.....	16
V. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	18
PERIODO SEPTIEMBRE 2024 A AGOSTO 2025 .....	18
PERIODO SEPTIEMBRE 2025 A AGOSTO 2026 .....	23
INCENTIVOS SPEN .....	27
TITULARIDAD Y PERMANENCIA DEL SPEN.....	29
VI. PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR .....	30
VII. RECURSOS DE INCONFORMIDAD .....	31
VII. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INICIADO POR LA CONTRALORÍA INTERNA.....	31
VIII. REUNIONES REGIONALES DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.....	32

## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 376, fracción II, y 377 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); y 56 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN) rinde el presente informe de los asuntos derivados de sus atribuciones y actividades encomendadas, tomando en cuenta que, con motivo del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 83, del Código referido, el órgano de enlace en esta materia ante el Instituto Nacional Electoral (INE) es la Secretaría Administrativa.

El artículo 58 del Código referido establece que las Comisiones Permanentes tienen facultad en su ámbito de competencia para supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), así como vigilar la realización de las tareas específicas del Consejo General.

En tal contexto, la COSSPEN tiene, entre otras, la atribución de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), conforme a la normativa aplicable.

El presente documento da cuenta de las gestiones sobre las actividades en materia de ocupación de plazas, encargos de despacho, cambios de adscripción, separación temporal, evaluación del desempeño, programa de formación, incentivos y procedimientos laborales sancionadores, todo ello correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2025.

## II. OCUPACIÓN DE PLAZAS

### PLAZAS VACANTES

La estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) se compone de 210 plazas en total, distribuidas de la siguiente manera: 165 en Órganos Desconcentrados y 45 en Órganos Ejecutivos. Al 31 de diciembre de 2025, se encuentran 19 (diecinueve) plazas vacantes.

Tabla 1. Distribución total de vacantes SPEN al 31 de diciembre de 2025

Cargo/Puesto	Vacantes
Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE.	2
Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	4
Coordinación de Organización Electoral.	1
Jefatura de Unidad de Organización Electoral.	2
Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE.	5
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	5
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

Tabla 2. Plazas ocupadas y vacantes del SPEN por área al 31 de diciembre de 2025

Área	Total de Plazas	Ocupadas*	Vacantes
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	18	15	3
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	7	7	0
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	12	12	0
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	8	8	0
Órganos Desconcentrados.	165	149	16
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>191</b>	<b>19</b>

\* Por plaza ocupada debe entenderse aquella que está cubierta por una persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional, ya sea por certificación, concurso interno, o concurso abierto.

A continuación, se describen las 19 plazas vacantes por cargo y área de adscripción:

Tabla 3. Plazas vacantes del SPEN por cargo y adscripción al 31 de diciembre de 2025

Cargo	Adscripción	Vacante	Observación
Coordinación de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	1	Ocupada por encargo de despacho.
Jefatura de Unidad de Organización Electoral I.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	1	Ocupada por encargo de despacho.
Jefatura de Unidad de Organización Electoral II.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	1	Ocupada por encargo de despacho.
Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 18	1	Vacante sin ocupar.
Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 27	1	Vacante sin ocupar.
Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 20	1	Vacante sin ocupar.
Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 21	1	Vacante sin ocupar.
Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 23	1	Ocupada por encargo de despacho.
Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 31	1	Vacante sin ocupar.
Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 1	1	Ocupada por encargo de despacho.
Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 3	1	Ocupada por encargo de despacho.
Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 26	1	Ocupada por encargo de despacho.
Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 30	1	Ocupada por encargo de despacho.
Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 32	1	Ocupada por encargo de despacho.
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 1	1	Vacante sin ocupar.
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 9	1	Vacante sin ocupar.
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 22	1	Vacante sin ocupar.
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 26	1	Vacante sin ocupar.

Cargo	Adscripción	Vacante	Observación
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 32	1	Vacante sin ocupar.
<b>Total</b>		<b>19</b>	

## ENCARGOS DE DESPACHO

Durante el periodo que se reporta, el Titular de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Órgano de Enlace realizar las gestiones para un encargo de despacho en plazas del SPEN del Instituto Electoral; así mismo, la Junta Administrativa, mediante Acuerdos IECM-JA133-25, IECM-JA146-25, IECM-JA150-25 e IECM-JA157-25 de fechas 15 de octubre, 14 de noviembre, 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2025, respectivamente, aprobó la renovación de siete encargos de despacho, conforme a lo siguiente:

**Tabla 4. Encargos y renovaciones de encargos de despacho gestionadas de octubre a diciembre de 2025**

No.	Nombre	Cargo de encargo de despacho	Tipo de movimiento	Periodo	Oficios de notificación de encargo/renovación
1	Alfonso González Celis	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE, con adscripción en la Dirección Distrital 32	Encargo de despacho	Del 1 de diciembre de 2025 al 31 de mayo de 2026	IECM/SE/3865/2025
2	Maricela Pérez González	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE, con adscripción en la Dirección Distrital 23	Renovación de encargo	Del 16 de octubre de 2025 al 15 de marzo de 2026	IECM/SE/3429/2025
3	Christian Iván Crescencio Segura	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE, con adscripción en la Dirección Distrital 26	Renovación de encargo	Del 16 de octubre de 2025 al 15 de abril de 2026	IECM/SE/3428/2025
4	Iván Chávez Hidalgo	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE, con adscripción en la Dirección Distrital 1	Renovación de encargo	Del 16 de noviembre de 2025 al 15 de mayo de 2026	IECM/SE/3766/2025
5	Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Jefatura de Unidad de Organización Electoral I, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Organización	Segunda renovación de encargo	Del 16 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026	IECM/SE/3861/2025

No.	Nombre	Cargo de encargo de despacho	Tipo de movimiento	Periodo	Oficios de notificación de encargo/renovación
		Electoral y Geoestadística			
6	Fernando Carrión García	Jefatura de Unidad de Organización Electoral II, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Segunda renovación de encargo	Del 16 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026	IECM/SE/3860/2025
7	Sofía Flores Montúfar	Coordinación de Organización Electoral, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Segunda renovación de encargo	Del 16 de enero al 15 de julio de 2026	IECM/SE/4117/2025
8	Thelma Margarita Domínguez Domínguez	Jefatura de Departamento de Organización Electoral III, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Segunda renovación de encargo	Del 16 de enero al 15 de julio de 2026	IECM/SE/4118/2025

Al respecto, el 27 de noviembre, mediante oficio IECM/SA/2511/2025, se solicitó a la DESPEN la viabilidad normativa de la propuesta de encargo de despacho en mención; por lo que, mediante oficio INE/ED/DESPEN/1857/2025, consideró viable la designación del encargo de despacho antes mencionado.

Finalmente, las notificaciones de los encargos y las renovaciones de mérito, así como sus acuses respectivos, fueron remitidos a la DESPEN mediante oficios IECM/SA/2274/2025, IECM/SA/2510/2025, IECM/SA/2597/2025 e IECM/SA/2756/2025; así como mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/421/2025, respectivamente.

## CONCLUSIÓN DE ENCARGOS DE DESPACHO

Durante el periodo que se informa, concluyeron once encargos de despacho, conforme a lo siguiente:

Tabla 5. Conclusión de encargos de despacho dentro del periodo  
de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025

No.	Nombre	Encargo de despacho	Tipo de movimiento	Periodo de encargo
1	Cristóbal Pérez Hernández	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Conclusión de encargo de despacho	Del 16 de abril al 15 de octubre de 2025
2	Jeanette Solano Mendoza	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Distrital 17	Conclusión de encargo de despacho	Del 16 de agosto al 15 de octubre de 2025
3	Juan Pablo Garcilazo Sastré	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Distrital 21	Conclusión de encargo de despacho	Del 16 de agosto al 15 de octubre de 2025
4	Aída del Pilar Cabrera López	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Distrital 31	Conclusión de encargo de despacho	Del 16 de agosto al 15 de octubre de 2025
5	Katia Miroslava Cruz Velázquez	Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE, con adscripción en la Dirección Distrital 27	Conclusión de encargo de despacho	Del 16 de agosto al 15 de octubre de 2025
6	Paz Maribel Fragoso Cerdá	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Distrital 32	Conclusión de encargo de despacho	Del 16 de agosto al 15 de octubre de 2025
7	Rosa Alejandra Ramírez Magadán	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE, con adscripción en la Dirección Distrital 21	Conclusión de encargo de despacho	Del 16 de agosto al 15 de octubre de 2025

No.	Nombre	Encargo de despacho	Tipo de movimiento	Periodo de encargo
8	José Enrique Cruz Viveros	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE, con adscripción en la Dirección Distrital 25	Conclusión anticipada de encargo de despacho	Del 16 de agosto de 2025 al 15 de febrero de 2026 <i>Conclusión anticipada con efectos a partir del 1 de noviembre de 2025</i>
9	Margarita Ramírez Olguín	Jefatura de Departamento de Organización Electoral I, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Conclusión de encargo de despacho	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2025
10	Adolfo Anzo Espino	Jefatura de Departamento de Organización Electoral V, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Conclusión de encargo de despacho	Del 16 de junio al 15 de diciembre de 2025
11	Erick García Dueñas	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE, con adscripción en la Dirección Distrital 16	Conclusión de encargo de despacho	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025

Finalmente, dichas conclusiones fueron informadas a la DESPEN mediante oficios IECM/SA/2251/2025, IECM/SA/2364/2025, IECM/SA/2704/2025 e IECM/SA/2758/2025 en fecha 15 de octubre, 4 de noviembre, 18 y 26 de diciembre de 2025, respectivamente.

### SEPARACIONES TEMPORALES

Que en relación con el Acuerdo IECM-JA045/2025 de la Junta Administrativa, por el que se aprobó la prórroga del Encargo de despacho en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio IECM/SA/2251/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, se informó a la DESPEN la conclusión de la separación temporal de la C. Laura Evelia Toledo Nájera como Asesora "B" de la Coordinación de Asesores, adscrita a la Oficina de la Consejera

Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, con efectos a partir del 16 de octubre de la presente anualidad.

Asimismo, durante el periodo que se reporta se informó a la DESPEN mediante oficio IECM/SA/2365/2025 de fecha 5 de noviembre de 2025, la separación temporal de la misma persona señalada y otra más, integrantes del SPEN; lo anterior, derivado del Acuerdo IECM-JA140-25 de la Junta Administrativa por el cual se aprobó el encargo de despacho en dos plazas de la Rama Administrativa, en los siguientes términos:

**Tabla 6. Separaciones temporales en plazas del SPEN  
del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025**

No.	Nombre	Puesto origen SPEN	Encargo de despacho en plaza de la Rama Administrativa	Período de Encargo	Movimiento
1	Aída del Pilar Cabrera López	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026	Separación temporal
2	Laura Evelia Toledo Nájera	Jefa de Departamento de Participación Ciudadana III, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Asesora "C", con adscripción en la Oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez	Del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026	Separación temporal

## SEPARACIONES DEFINITIVAS

Durante el periodo que se informa, la Junta Administrativa aprobó la separación definitiva a su cargo en el SPEN de tres personas funcionarias, conforme a lo siguiente:

Tabla 7. Separaciones definitivas en plazas del SPEN  
del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025

No.	Nombre	Cargo/Puesto SPEN	Efectos	Motivo de separación definitiva
1	Javier Hernández Hernández	Secretario de Órgano Desconcentrado en OPLE, con adscripción en la Dirección Distrital 25	A partir del 1 de enero de 2026	Por suscripción de convenio aprobado mediante Acuerdo IECM-JA155-25.
2	Margarita Ramírez Olguín	Asistencia Técnica de Organización Electoral, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	A partir del 1 de enero de 2026	Por suscripción de convenio aprobado mediante Acuerdo IECM-JA155-25.
3	Miguel Ángel Romero Aceves	Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE, con adscripción en la Dirección Distrital 2	A partir del 1 de enero de 2026	Por suscripción de convenio aprobado mediante Acuerdo IECM-JA155-25.

En atención a lo anterior, dichas separaciones definitivas fueron informadas a la DESPEN, mediante oficio IECM/SA/0044/2026, en fecha 08 de enero de 2026.

### CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

En relación con el mecanismo de cambios de adscripción, durante el periodo que se informa se hace del conocimiento el avance de la Convocatoria para cambios de adscripción o rotación a solicitud de persona interesada del SPEN.

Al respecto, en la Décima Sesión Ordinaria de la COSSPEN de fecha 21 de octubre de 2025, se aprobó mediante acuerdo IECM/COSSPEN/26/2025 someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban cinco cambios de adscripción y rotación, a petición de persona interesada del SPEN de este Instituto Electoral.

Posteriormente, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-102-25 los dictámenes de procedencia de

cinco cambios de adscripción y rotación de personal del SPEN del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a petición de persona interesada, en los siguientes términos:

**Tabla 8. Cambios de adscripción y rotación aprobados mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-102-25**

No.	Nombre	Cargo/Puesto origen	Adscripción origen	Cargo/Puesto derivado del Acuerdo ACU-CG-102/2025	Adscripción derivada del Acuerdo ACU-CG-102/2025	Oficio de adscripción
1	Pedro Casañas León	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 1	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	IECM/SE/3605/2025
2	Esmirna Rodríguez Vicente	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 32	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	IECM/SE/3606/2025
3	Héctor Osorio Osorio	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 20	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 17	IECM/SE/3607/2025
4	Javier Hernández Hernández	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 32	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 25	IECM/SE/3608/2025
5	Germán Alberto Pichardo Ramírez	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 22	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 15	IECM/SE/3609/2025

Finalmente, los movimientos de mérito fueron informados a la DESPEN mediante oficio IECM/SA/2364/2025 en fecha 4 de noviembre de 2025.

Por otro lado, se hace del conocimiento que la persona Titular de la SE solicitó mediante oficio IECM/SE/3694/2025 en fecha 11 de noviembre de la presente anualidad, el cambio de adscripción por necesidades del servicio de 18 personas funcionarias pertenecientes al SPEN.

Al respecto, en fecha 24 de noviembre de 2025, mediante oficio IECM/SA/2531/2025, se remitieron a la DESPEN los dictámenes en mención a efecto de que se verifique

la viabilidad normativa del cambio de adscripción de las personas funcionarias, por lo que en fecha 11 de diciembre de 2025, mediante oficio INE/ED/DESPEN/2051/2025, la DESPEN consideró procedentes los movimientos antes referidos.

En consecuencia, la COSSPEN en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 16 de diciembre, aprobó someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los dictámenes de procedencia de dieciocho cambios de adscripción por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mismo que fue aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-112/2025 en fecha 17 de diciembre, en los siguientes términos:

**Tabla 9. Cambios de adscripción aprobados mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-112-25**

No.	Nombre	Cargo/Puesto origen	Adscripción origen	Adscripción derivada del Acuerdo ACU-CG-112/2025	Oficio de adscripción
1	Enrique Jiménez Méndez	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 21	Dirección Distrital 26	IECM/SE/4040/2025
2	Luis Ángel Hernández Cuenca	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 28	Dirección Distrital 22	IECM/SE/4041/2025
3	Tania Paola Arrieta Matías	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 12	Dirección Distrital 28	IECM/SE/4042/2025
4	Lizbeth Plata Hernández	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 14	Dirección Distrital 32	IECM/SE/4043/2025
5	Jaime Lozada González	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 18	Dirección Distrital 14	IECM/SE/4044/2025

No.	Nombre	Cargo/Puesto origen	Adscripción origen	Adscripción derivada del Acuerdo ACU-CG-112/2025	Oficio de adscripción
6	Emma Arely Navarrete Pacheco	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 19	Dirección Distrital 18	IECM/SE/4045/2025
7	Rubén Rosey González	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 31	Dirección Distrital 19	IECM/SE/4046/2025
8	Julio García León	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 24	Dirección Distrital 31	IECM/SE/4047/2025
9	Glenda Ingrid Solís Flores	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 25	Dirección Distrital 24	IECM/SE/4048/2025
10	Cinthia Montero Rangel	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 7	Dirección Distrital 25	IECM/SE/4049/2025
11	Katia Miroslava Cruz Velázquez	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 32	Dirección Distrital 31	IECM/SE/4050/2025
12	Elizabeth Martínez Serrano	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 19	Dirección Distrital 32	IECM/SE/4051/2025
13	Leopoldo Madrigal Rodríguez	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 25	Dirección Distrital 19	IECM/SE/4052/2025
14	Paola Swarovsky Velasco	Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 14	Dirección Distrital 18	IECM/SE/4053/2025
15	Israel Analco Rojas	Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 30	Dirección Distrital 27	IECM/SE/4054/2025
16	Mauricio Muciño Muciño	Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 7	Dirección Distrital 30	IECM/SE/4055/2025
17	Marco Tulio Galindo Gómez	Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 29	Dirección Distrital 7	IECM/SE/4056/2025
18	Israel Rosas Almanza	Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE	Dirección Distrital 16	Dirección Distrital 29	IECM/SE/4057/2025

Finalmente, se hace del conocimiento que los movimientos antes referidos surtirán efectos el 1 de enero de 2026, y fueron informados a la DESPEN mediante oficio IECM/SA/2723/2025, en fecha 19 de diciembre de 2025.

### III. CERTAMEN INTERNO

En fecha 16 de diciembre de 2025, la COSSPEN celebró su Segunda Sesión Extraordinaria en la que aprobó someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el número de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México susceptibles de someterse al primer Certamen Interno de Ascenso 2026, así como la determinación de los niveles de las personas titulares del Servicio que podrán participar, y la modalidad de las acciones afirmativas para la ocupación de plazas vacantes del Servicio; así como someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba remitir al Instituto Nacional Electoral el Plan de Trabajo y la Invitación para llevar a cabo el primer Certamen Interno de Ascenso 2026 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por lo anterior, el Consejo General en fecha 17 de diciembre de 2025, ambos Proyectos fueron aprobados mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-113/2025 e IECM/ACU-CG-114/2025, respectivamente, mismos que fueron hechos del conocimiento de la DESPEN mediante oficio IECM/SA/2738/2025 e IECM/SA/2739/2025, respectivamente, en fecha 22 de diciembre de 2025.

De conformidad con los artículos 20 y 21 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), mediante oficio IECM/PCG/128/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, la Consejera Presidenta del Consejo General en conjunto con la Consejera Electoral Presidenta de la COSSPEN, solicitaron al INE la aprobación para implementar el Certamen Interno y remitieron el Plan de Trabajo antes mencionado.

Finalmente, se informa que una vez que se reciba el dictamen de procedencia para implementar el Certamen interno, se continuarán con las gestiones correspondientes, de conformidad con el artículo 22 de los Lineamientos.

#### IV. PROFESIONALIZACIÓN

##### PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

El 2 de octubre de 2025, en respuesta a una solicitud del Órgano de Enlace, la DESPEN remitió el oficio INE/ED/DESPEN/0994/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, a través del folio SIVOPLE 422/2025, mediante el cual comunicó que se registraron actividades externas de capacitación para un total de 188 personas adscritas al Servicio Profesional Electoral Nacional en el IECM. Dicho registro se realizó conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos durante los ejercicios correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.

Asimismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del SPEN del Sistema OPLE, el personal del Servicio debe participar en al menos dos actividades de capacitación por ciclo trianual, acumulando un mínimo de 60 horas, ya sea en modalidad presencial, en línea o mixta. Al respecto, la DESPEN informó que 191 personas adscritas al IECM

cumplieron con los requisitos de haber cursado al menos dos actividades de capacitación y haber acumulado un mínimo de 60 horas.

## ESTRATEGIA DE INDUCCIÓN

Durante el periodo que se informa, se realizaron diversas acciones relacionadas con el proceso de inducción del personal del SPEN, derivadas de los cambios de adscripción aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2025.

Al respecto, con fecha 11 de noviembre se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), mediante oficio IECM/SA/2437/2025, la designación de la persona instructora del proceso de inducción de la C. Esmirna Rodríguez Vicente y del C. Pedro Casañas León, ambas personas Asistentes Técnicos de Organización Electoral, adscritos a dicha Dirección Ejecutiva.

A continuación, la DEOEyG remitió el oficio IECM/DEOEyG/0683/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, por medio del cual designó como instructora de ambas personas funcionarias a la C. Sofía Flores Montúfar, Encargada de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral. En consecuencia, el 28 de noviembre, el Órgano de Enlace notificó tanto a la persona instructora como a las aprendices, informando que el periodo de inducción comprenderá del 1 de diciembre de 2025 al 15 de febrero de 2026, como se observa enseguida:

Tabla 10. Personal del SPEN que participa en la estrategia de Inducción

Nombre	Cargo	No. de oficio
Sofía Flores Montúfar (Persona instructora)	Encargada de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral	IECM/SA/2554/2025
Esmirna Rodríguez Vicente (Persona aprendiz)	Asistente Técnica de Organización Electoral	IECM/SA/2555/2025
Pedro Casañas León (Persona aprendiz)	Asistente Técnico de Organización Electoral	IECM/SA/2555/2025

Una vez acusadas las notificaciones, a través del oficio IECM/SA/OE/CE/420/2025, de fecha 1º de diciembre, se informó a la DESPEN sobre la persona instructora designada y sobre el periodo de la inducción (del 1 de diciembre 2025 al 15 de febrero 2026), remitiendo además los oficios de notificación correspondientes a las personas funcionarias aprendices.

## V. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

### PERIODO SEPTIEMBRE 2024 A AGOSTO 2025

El 3 de octubre de 2025, la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN solicitó al Órgano de Enlace con el INE, revisar y analizar las evaluaciones del desempeño del personal de las Direcciones Distritales 18 y 31. Dicho análisis fue enviado mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/331/2025, con la finalidad de recibir sus observaciones, o en su caso, agendar una reunión de trabajo para informar lo procedente al personal evaluado y evaluador.

Acto seguido, el Órgano de Enlace con el INE recibió de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, la solicitud de consulta a la DESPEN sobre la persona que fungiría como persona evaluadora del personal adscrito a las Direcciones Distritales

18 y 31; en ese sentido, y de acuerdo con lo antes referido, la DESPEN informó que en ambos casos la persona evaluadora sería el titular de la Secretaría Ejecutiva.

Por otro lado, el Órgano de Enlace con el INE, mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/406/2025 y Folio SIVOIPLE Otro 70/2025 dio seguimiento a lo requerido por el Coordinador de Educación Cívica, Líder de Equipo de la Meta Colectiva DECEYEC-2 del periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025, respecto a solicitar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) del INE, el envío de la liga de evidencias de la Meta Colectiva DECEYEC-2, a efecto de consultar su contenido, toda vez que el acceso estaba restringido a cuentas institucionales del INE.

En ese tenor, mediante oficio INE/DECEyEC/1648/2025, la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva antes mencionada dio puntual atención a la solicitud y remitió al Coordinador de Educación Cívica la liga en *OneDrive* para acceder a la información solicitada.

En relación con la evaluación del desempeño correspondiente al periodo septiembre 2024 a agosto de 2025, el 19 de noviembre de 2025 el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), dictó acuerdo respecto de un medio de impugnación presentado por una persona funcionaria del SPEN adscrita a un Órgano Desconcentrado, con la finalidad de contravenir el procedimiento implementado por su superior jerárquico en el marco de la evaluación del desempeño referida.

En el acuerdo dictado el órgano jurisdiccional determinó reencauzar el escrito presentado, hacia la competencia del Órgano de Enlace con el INE para que éste determine lo que a derecho proceda.

Al respecto, este Órgano de Enlace con el INE, en cumplimiento a lo ordenado por el TECDMX mediante oficio IECM/SA/2569/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, formuló una consulta dirigida al Encargado de Despacho de la DESPEN, respecto al momento procedural para que el Órgano de Enlace recabe o solicite a la persona evaluadora, conforme los criterios que determine la DESPEN, la información y evidencia que sirvió de base para la asignación de calificaciones en la evaluación del desempeño, a efecto de verificar que ésta se haya realizado de manera objetiva, certera e imparcial; lo anterior, toda vez que de los Lineamientos en la materia se advierten dos momentos posibles:

- a) Previo a que el Órgano Superior de Dirección del OPLE apruebe el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño; o bien,
- b) Con posterioridad a que el Consejo General de este Instituto Electoral apruebe el Dictamen general de resultados anuales y, en su caso, por reposición de la evaluación del desempeño, y dé inicio el periodo para solicitar la revisión de dicha evaluación.

Mediante oficio INE/ED/DESPEN/2001/2025 recibido el 8 de diciembre de 2025, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOIPLE), se recibió la respuesta a la consulta realizada, informando que el Órgano de Enlace tiene entre sus atribuciones las de recabar o solicitar al personal evaluador la información y evidencia que sirvió de base para asignar una calificación en la evaluación del desempeño, con el propósito de verificar que dicha evaluación se haya realizado de manera objetiva, certera e imparcial, previo a la aprobación del Dictamen General de Resultados por parte del Órgano Superior de Dirección del OPLE.

En ese sentido, a través del correo electrónico IECM/SA/OE/CE/434/2025 del 9 de diciembre 2025, el Órgano de Enlace con el INE solicitó al evaluador que informara

mediante escrito, la aplicación de la evaluación por competencias que realizó a la funcionaria referida en el periodo de septiembre 2024 a agosto de 2025. Para tales efectos, se le requirió que atendiera lo establecido en el artículo 74 de los Lineamientos, y agregara los soportes documentales que estimara necesarios, a fin de recabar los elementos de prueba que sirvieron de base para asignar la calificación a la persona que nos ocupa.

El 12 de diciembre de 2025 el evaluador, envió por correo electrónico al Órgano de Enlace con el INE el escrito solicitado. Posteriormente, el Órgano de Enlace con el INE, realizó la revisión al documento referido.

El 18 de diciembre de 2025, el Órgano de Enlace con el INE mediante correo electrónico IEBCM/SA/OE/CE/453/2025, requirió nuevamente al evaluador, información complementaria para verificar que la evaluación estuviera apegada a los principios de objetividad, certeza, equidad e imparcialidad.

Una vez que el Órgano de Enlace con el INE contó con el escrito del evaluador con la información adicional, el 13 de enero de la presente anualidad, mediante Folio SIVOIPLE 04/2026, remitió a la DESPEN el oficio IEBCM/SA/0079/2026, a través del cual informó el proceso de verificación que se llevó a cabo a solicitud de una persona funcionaria del SPEN con adscripción a la Dirección Distrital 2, sobre su evaluación del desempeño del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

Por otro lado, durante los meses de diciembre de 2025 y enero de la presente anualidad, la Dirección de Profesionalización del INE, hizo del conocimiento al Órgano de Enlace con el INE mediante correo electrónico, la solicitud de ajustes a las personas evaluadoras respecto a la evaluación de metas colectivas del personal del SPEN, correspondientes al periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

En ese sentido, se informa que se identificaron observaciones a las evaluaciones de las metas colectivas realizadas por los evaluadores de la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto a reforzar las motivaciones de los indicadores de eficiencia y de eficacia; así como indicar cuáles criterios no se cumplieron y por qué.

Por lo que refiere a la aplicación de la evaluación por competencias del periodo antes referido, la Dirección de Profesionalización del INE requirió precisiones a las evaluaciones por competencias realizada por las personas evaluadoras adscritas a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Geoestadística y de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; así como de las Direcciones Distritales 3, 7, 11, 13, 14, 15, 22, 23 y 24, de manera enunciativa, más no limitativa, respecto a lo siguiente:

- De acuerdo con los artículos 70 y 74, incisos b), f) y g) de los Lineamientos, es responsabilidad del superior jerárquico dar seguimiento y recopilar la evidencia necesaria durante el periodo de evaluación, así como evaluar de manera objetiva e imparcial y motivar el nivel de valoración asignado. Asimismo, deberá mantener bajo su resguardo la evidencia para sustentar la evaluación y entregarla al órgano de enlace o a la DESPEN en caso de que se le solicite.
- La información y evidencias para la valoración de competencias son producto del trabajo cotidiano de la persona evaluada durante el tiempo en el que se desempeñó en el cargo, por lo que la evidencia se debió generar durante el periodo de evaluación.
- En la motivación, la persona evaluadora debe describir a partir de la observación sobre el comportamiento mostrado por la persona evaluada en el desempeño de sus funciones, los hechos, conductas o situaciones más

representativos, en donde ofrezca datos relativos a circunstancias, temporales, espaciales, modales de una situación o actitud.

- Las aportaciones de la persona evaluada son complementarias, por lo que, el hecho de que ya no esté en el cargo, ello no debe implicar una afectación a su evaluación.
- En caso de que la persona evaluada no haya aportado evidencia, la persona evaluadora deberá evaluar con la evidencia que haya generado durante el periodo de evaluación.
- Observar lo correspondiente a la vinculación entre el comportamiento evaluado con la descripción del nivel asignado en la valoración y que la motivación sustente amplia y correctamente la valoración asignada.

En ese sentido, la DESPEN informó a las personas evaluadoras que la descripción de cada nivel de valoración se encuentra en el instructivo para la valoración de competencias que utilizó para realizar la evaluación; así como también, sobre la habilitación del subsistema de evaluación del desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), con el propósito de realizar los ajustes correspondientes, a fin de concluir la evaluación del desempeño del personal del SPEN de este Instituto Electoral.

#### **PERIODO SEPTIEMBRE 2025 A AGOSTO 2026**

El Órgano de Enlace con el INE dio seguimiento al requerimiento realizado por el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación respecto a revisar una propuesta de oficio para solicitar a la DESPEN el envío de los “Criterios y los Lineamientos diseñados por la DECEyEC para la implementación de la meta colectiva se harán del conocimiento de los OPL a más tardar el 31 de octubre de 2025, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOIPLE)”, de la Meta Colectiva DECEyEC-1, que vincula a las

personas integrantes del SPEN adscritas a las coordinaciones de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, el Órgano de Enlace con el INE, mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/401/2025, remitió las observaciones solicitadas al documento presentado.

Asimismo, mediante Folio SIVOIPLE 493/2025 se recibió el oficio INE/ED/DESPEN/1827/2025, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), solicitó difundir, entre el personal del Servicio adscrito a este Instituto Electoral, la Circular INE/ED/DESPEN/021/2025 con la que notificó que la Junta General Ejecutiva aprobó el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE del periodo septiembre 2025 a agosto 2026.

En ese sentido, el Órgano de Enlace con el INE, notificó mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/316/2025 al personal del SPEN de este Instituto Electoral la Circular antes referida y compartió las especificaciones requeridas por el INE para la recepción y el envío de los acuses correspondientes.

Posteriormente, mediante oficio IECM/SA/2677/2025 del 15 de diciembre de 2025, el Órgano de Enlace con el INE, remitió a la DESPEN los listados de acuse original con las firmas autógrafas del personal del SPEN con adscripción a este Instituto Electoral, de la Circular INE/ED/DESPEN/021/2025, mediante la cual se notificó el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2025 - agosto 2026.

Por otro lado, en seguimiento al Folio SIVOIPLE 489/2025, el Órgano de Enlace recibió, el 5 de diciembre de 2025, el oficio INE/DECEyEC/1654/2025 de DECEYEC del INE, mediante el cual remitió la Circular INE/DECEyEC/111/2025; así como los

“Lineamientos para la difusión de las cápsulas de la Campaña Nuestras Voces Cuentan a nivel entidad, regional y/o municipal”, establecido en la Meta Colectiva DECEYEC-1 en el marco de la evaluación desempeño del personal del SPEN-OPL 2025-2026, y el enlace electrónico a la carpeta virtual que será el repositorio del soporte documental correspondiente, con el propósito de que el personal del SPEN de las áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, contaran con las consideraciones y disposiciones generales de la meta antes referida.

Acto seguido, se informa que el 19 de diciembre de 2025, el Coordinador de Educación Cívica marcó copia de conocimiento al correo al Órgano de Enlace con el INE, del correo que envió al personal de la DECEYEC del INE, en el cual, indicó que, el marco de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) del periodo septiembre 2025 a agosto 2026, remitía las evidencias de la captura prevista en los criterios de eficiencia 3, 4 y 5 de la Meta colectiva DECEyEC-2.

El 24 de noviembre de 2025 el Coordinador de Educación Cívica remitió vía correo electrónico la solicitud de apoyo para la formulación de observaciones a un documento de trabajo mediante el cual se plantea la posibilidad de presentar tres nuevas Metas Colectivas para el personal del SPEN adscrito a la DEGDHECyCC y de la DEPCyC; por lo que, el Órgano de Enlace con el INE, de conformidad con el artículo 12, inciso b) de los Lineamientos de evaluación, atendió el requerimiento y remitió las observaciones solicitadas al documento; así como también, compartió el “Formato de Metas OPLE” emitido por la DESPEN.

Posteriormente, a solicitud del Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, mediante oficio IECM/DEGDHECyCC/623/2025, el Órgano de Enlace con el INE, gestionó una reunión de trabajo con personal de la Subdirección de Evaluación del Desempeño

de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE (DESPEN), para revisar las Metas Colectivas DECEYEC-1 y DECEYEC-2, la cual se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2025, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la cual, se abordaron consideraciones importantes sobre las implicaciones de una posible solicitud de eliminación e incorporación de metas colectivas para el periodo de septiembre de 2025 a agosto de 2026.

En ese sentido, en seguimiento con lo acordado en la reunión antes referida, el 11 de diciembre de 2025, el Órgano de Enlace con el INE, mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/439/2025 remitió a la Dirección de Profesionalización del INE, la consulta realizada por el Coordinador de Educación Cívica, respecto a la viabilidad de sustituir las metas DECEyEC-1 y DECEyEC-2 por dos nuevas metas que remitió anexo al correo antes mencionado, donde refirió que, la solicitud se fundamenta en que las metas actualmente vigentes se encuentran alineadas con la ENCIVICA 2024–2026, y el IECM no suscribió con el INE el convenio de colaboración correspondiente. En contraste, las nuevas metas propuestas se encuentran directamente vinculadas con las actividades ordinarias que el Instituto habrá de realizar en 2026. Asimismo, anexó como soporte documental, el oficio IECM-PCG-055-2025.

El 15 de diciembre de 2025, el Órgano de Enlace con el INE, mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/444/2025, solicitó al Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana que, en seguimiento al oficio INE/ED/DESPEN/2059/2025 de la DESPEN del INE, informara en caso de contar con más elementos para la justificación técnica y evidencia documental que soportaran la solicitud de eliminación de las Metas DECEYEC-1 y DECEYEC-2, requerimiento que fue atendido el mismo día, en donde señaló que no contaba con más elementos para la justificación técnica y evidencia documental de las metas antes referidas.

Por lo anterior, el 16 de diciembre de 2025, mediante Folio SIVOIPLE Oficio 321/2025, el Órgano de Enlace con el INE envió a la DESPEN el oficio IECM/SA/2676/2025, la contestación al requerimiento realizado mediante oficio INE/ED/DESPEN/2059/2025, por lo que actualmente se está pendiente de la determinación que emita la DESPEN.

### **INCENTIVOS SPEN**

Que derivado de la respuesta emitida para el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante oficio INE/ED/DESPEN/1122/2025, el 23 de octubre de 2025, mediante oficio IECM/SA/2307/2025, el Órgano de enlace con el INE realizó una consulta a la DESPEN sobre el otorgamiento de incentivos a una persona del SPEN, quien durante el periodo a evaluar fue miembro del servicio y contó con evaluación del desempeño en el ejercicio valorado 2024; pero que fue designado en una plaza de la Rama Administrativa, manteniendo todavía una relación laboral con este Instituto Electoral.

En atención a la consulta formulada, el 24 de octubre de 2025, mediante oficio INE/ED/DESPEN/1258/2025, la DESPEN informó que no era procedente incluirlo en el otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio 2024, a entregarse en 2025, al no cumplir con el requisito indispensable de pertenencia al Servicio.

El mismo día mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/376/2025 y por Folio SIVOIPLE Oficio 283/2025, se remitió a la DESPEN la base en Excel con el cálculo actualizado de las personas candidatas a incentivos del ejercicio valorado 2024 por listas conforme a los niveles del SPEN; así como 36 proyectos de dictámenes, para su revisión, observaciones y, en su caso, visto bueno.

En seguimiento a lo anterior, el 26 de octubre de 2025, mediante oficio INE/ED/DESPEN/1268/2025, la DESPEN otorgó el visto bueno a la nueva versión de los 36 dictámenes presentados por este Instituto Electoral. Dichos dictámenes corresponden a los otorgamientos de incentivos por Rendimiento y por Beneficio, a realizarse en el año 2025, derivados del ejercicio valorado correspondiente al año 2024.

Acto seguido, la COSSPEN mediante Acuerdo IECM/COSSPEN/27/2025 aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprobaron los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuarse en 2025, correspondientes al ejercicio valorado 2024, a las personas del SPEN adscritas al Instituto Electoral y remitió el documento a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IECM/COSSPEN/ST/37/2025 para presentarlo ante el Consejo General de este Instituto.

En ese sentido, el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-103/2025, aprobó el otorgamiento de incentivos a efectuarse en 2025, correspondientes al ejercicio valorado 2024, a las personas del SPEN adscritas a este Instituto Electoral.

Para lo cual, en cumplimiento al punto TERCERO del acuerdo antes referido, mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/391/2025, el Órgano de Enlace con el INE notificó a las personas acreedoras a incentivos, el Dictamen correspondiente.

El 11 de noviembre de 2025, el Órgano de Enlace con el INE en cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-103/2025 emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral, remitió a la DESPEN del INE por correo electrónico IECM/SA/OE/CE/398/2025 y folio SIVOIPLE Otro 68/2025, los 36 acuses de

notificación correspondientes a los dictámenes individuales de las personas del SPEN acreedoras a incentivos del ejercicio valorado 2024.

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el evento de entrega de reconocimientos a las personas acreedoras a incentivos, correspondiente al ejercicio valorado 2024 del SPEN y de la Rama Administrativa de este Instituto Electoral.

Por último, se informa que el 19 de diciembre de 2025, el Órgano de Enlace con el INE solicitó se enviara mediante Folio SIVOPLE 325/2025 el Oficio IECLM/SA/2732/2025 y su anexo, relativo al “Informe sobre el otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2024, a las personas del SPEN adscritas al IECLM”, identificable bajo la clave INF- 159-25 el cual se presentó con anterioridad ante el Órgano Superior de Dirección y en la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral.

## **TITULARIDAD Y PERMANENCIA DEL SPEN**

En seguimiento a la solicitud realizada por la DESPEN con el oficio INE/DESPEN/0919/2025, el Órgano de Enlace con el INE, mediante oficio IECLM/SA/2286/2025 informó que, con fundamento en los artículos 10, incisos d) y e) de los “Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales”, no se cuenta con ningún registro de licencias sin goce de sueldo o disponibilidad, ni con interrupción de pago en algún cargo o puesto derivado de sanciones (suspensiones y medidas cautelares) del personal del SPEN con adscripción a este Instituto Electoral.

Asimismo, se envió la relación del personal que ocupó alguna encargaduría de despacho en la Rama Administrativa, en el periodo del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2025.

Tabla 11. Personal del SPEN con encargo en rama Administrativa

No.	Nombre
1	Nora Elía Vargas Gama
2	Marco Antonio Vanegas López*
3	Araceli Ramírez López
4	Susana Karina Reyna Torres
5	Eduardo Arévalo Anaya
6	Jorge Dragan Vergara Sánchez
7	Laura Evelia Toledo Nájera
8	Iván Alfonso Martínez Almanza

\* En este caso se trató de una separación definitiva y, posteriormente una reincorporación al SPEN.

## VI. PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR

De conformidad con la información proporcionada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), se informa el estado procesal que guardan los procedimientos laborales sancionadores, los recursos de inconformidad y el procedimiento administrativo iniciado por la Contraloría Interna.

En materia de **Procedimientos Laborales Sancionadores**, se tiene lo siguiente: el expediente **IECM-UTAJ/SE/PLS/08/2024** fue resuelto en agosto de 2025, determinándose no acreditadas las conductas de hostigamiento laboral denunciadas, pero sí el incumplimiento de medidas cautelares, remitiéndose la resolución correspondiente a la Dirección Jurídica del INE. Asimismo, los expedientes **IECM-UTAJ/SE/PLS/05/2025** y **IECM-UTAJ/SE/PLS/06/2025** concluyeron con acuerdos de no inicio de procedimiento, este último con imposición

de medidas cautelares. Por otra parte, los procedimientos **IECM-UTAJ/SE/PLS/02/2025, 03/2025, 06/2025, 07/2025 y 08/2025** se encuentran actualmente en etapa de sustanciación, destacando que los dos últimos derivan de denuncias presentadas en octubre de 2025 en contra de personas integrantes del SPEN.

## VII. RECURSOS DE INCONFORMIDAD

En cuanto a los **Recursos de Inconformidad**, se informa que los expedientes **IECM-COSSPEN-ST-RI-01/2025, IECM-COSSPEN-ST-RI-02/2025** e **IECM-COSSPEN-ST-RI-03/2025** se encuentran en etapa de sustanciación. En particular, el recurso **RI-03/2025** fue admitido mediante acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2025, el cual fue promovido en contra del acuerdo de investigación preliminar y medidas cautelares dictado dentro del procedimiento **IECM-UTAJ/SE/PLS/08/2025**.

## VII. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INICIADO POR LA CONTRALORÍA INTERNA

Finalmente, respecto del **Procedimiento Administrativo iniciado por la Contraloría Interna**, identificado con la clave **CI/SRESP/SPJyA/IMC/02/2025**, se informa que actualmente se encuentra en etapa de sustanciación, relacionado con presuntas faltas administrativas atribuibles a una persona servidora pública del SPEN, en el cual incluso se dictó como medida cautelar la suspensión temporal del cargo.

### **VIII. REUNIONES REGIONALES DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Como parte del diagnóstico realizado al personal del SPEN, se llevaron a cabo una serie de reuniones regionales organizadas por el Instituto Electoral para presentar el diagnóstico realizado al personal del SPEN. Esta iniciativa, impulsada por la Comisión de Seguimiento, tuvo como objetivo principal conocer de manera directa y anónima la percepción, inquietudes y sugerencias de los funcionarios sobre la operación, profesionalización y reconocimiento de su servicio de carrera.

El proceso de socialización se llevó a cabo a través de seis reuniones celebradas entre octubre y diciembre de 2025, cubriendo diversas sedes distritales y oficinas centrales. El ejercicio contó con una alta legitimidad, registrando la asistencia de 171 integrantes del servicio, lo que representa el 91.4% de la plantilla total. Durante estos encuentros, se expusieron resultados basados en siete indicadores temáticos que permitieron identificar el nivel de satisfacción y las áreas de oportunidad dentro del funcionamiento del SPEN.

A raíz de este diagnóstico, se establecieron líneas de acción concretas para atender las demandas del personal, entre las que destacan la implementación de convocatorias para cambios de adscripción y rotación por solicitud del interesado, así como la planeación de un certamen interno entre finales de 2025 y principios de 2026. Además, se subrayó la colaboración con el INE para el concurso público 2026-2027 y la creación de un sistema de seguimiento mediante encuestas de satisfacción para evaluar de forma continua los mecanismos institucionales.

El personal manifestó preocupaciones específicas relacionadas con la distribución de cargas de trabajo, los criterios para encargadurías de despacho, el ambiente

laboral y el cumplimiento efectivo de los períodos vacacionales. En respuesta, las consejeras y secretarías del Instituto se comprometieron a mejorar la comunicación a través del Órgano de Enlace, fortalecer la formación jurídica para la resolución de recursos de inconformidad y asegurar que la planeación de actividades en los distritos se realice con una perspectiva de género y equidad.

Finalmente, el documento señala que estos hallazgos ya han sido integrados en la planeación institucional de mediano plazo (2025-2028), en el Programa Anual de trabajo de la Comisión, y en el Programa de Gestión del SPEN para 2026. Las metas futuras incluyen la difusión de campañas sobre normatividad de incentivos y rangos, el desarrollo de un diagnóstico de necesidades de capacitación para cerrar brechas de competencias y la gestión de presupuesto para programas de incentivos, reafirmando al SPEN como un pilar fundamental para la integridad y el funcionamiento del Instituto Electoral.